	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

PARQUES NACIONALES NATURALES DE COLOMBIA


DIRECCIÓN GENERAL
GRUPO DE CONTROL INTERNO

INFORME FINAL DE AUDITORIA EVALUACION Y SEGUIMIENTO EKOGUI PRIMER SEMESTRE DE 2019
PROCESO GESTIÓN JURÍDICA

AUDITORA:
JOHANA CATHERINE DURAN

BOGOTÁ, 23 de Septiembre de 2019



	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

1. INFORMACIÓN GENERAL


PROCESO O ACTIVIDAD:	GESTIÓN JURIDICA
AUDITOR LÍDER:	JOHANA CATHERINE DURAN MONROY
EQUIPO AUDITOR:	JOHANA CATHERINE DURAN MONROY
AUDITADO:	ANDREA NAYIBE PINZON TORRES – WILLIAM URRUTIA- ANDRES EDUARDO VELASQUEZ- CLAUDIA SOFIA UJUETA
OBJETIVO:	Verificar el cumplimiento por parte de Parques Nacionales Naturales de las disposiciones del Decreto 1069 de 2015 (artículos 2.2.3.4.1.1 a 2.2.3.4.15 respecto del registro de la información litigiosa de la Entidad en la plataforma EKOGUI 2.0 y emitir una certificación con destino a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE-
ALCANCE:	1 de enero de 2019 a 30 de junio de 2019
CRITERIOS:	Revisión de los roles de Apoderado, Administrador, Jefe Oficina Jurídica, revisión ID EKOGUI y conciliaciones extrajudiciales registradas Revisión física de muestra de procesos judiciales activos y terminados
TIPO DE AUDITORIA:	Cumplimiento


REUNIÓN DE APERTURA					EJECUCIÓN DE LA AUDITORÍA				REUNIÓN DE CIERRE						
Día	15	Mes	08	Año	2019	Desde	08/08/2019	Hasta	23/08/2019	Día	11	Mes	09	Año	2019
							DD / MM / AA		DD / MM / AA						

2. DETERMINACIÓN DE LA MUESTRA DE AUDITORÍA

De la relación de 62 procesos judiciales activos que tramita la Entidad ante las diferentes Despachos Judiciales del país, El Grupo de Control Interno seleccionó aleatoriamente 20 de ellos, que equivale al 30% del universo.

3. METODOLOGÍA

Descripción de las herramientas y técnicas de auditoria empleadas, bajo orden cronológico del ejercicio auditor. 

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

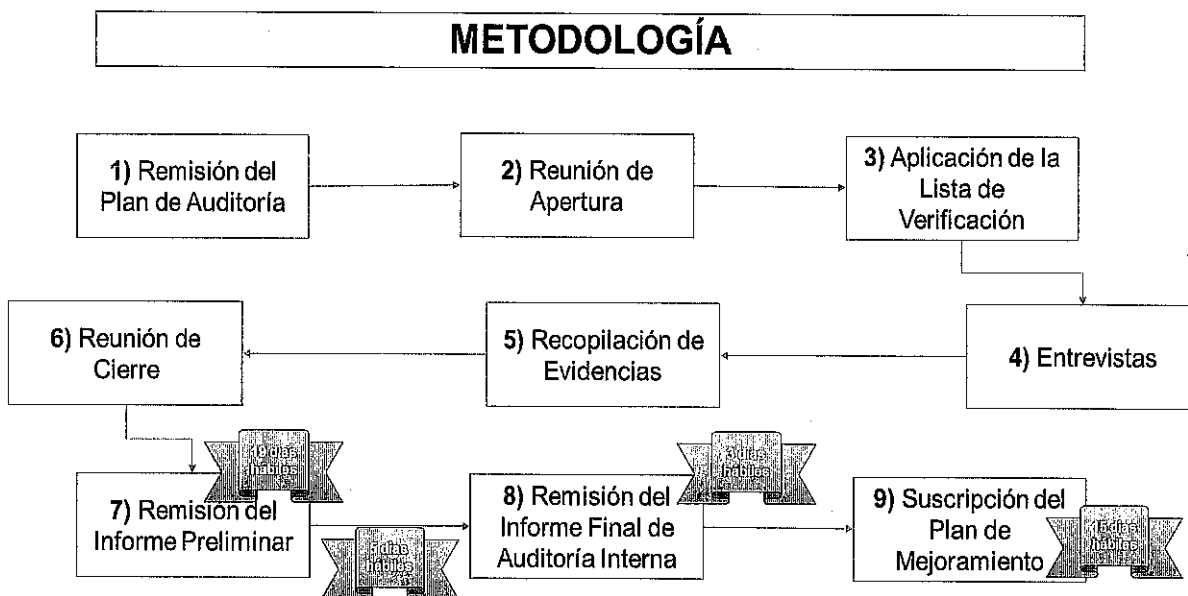


Imagen 1- Metodología auditoría interna GCI- Parques Nacionales de Colombia.

Para la ejecución de la auditoría de seguimiento al registro y actualización de la información litigiosa de Parques Nacionales Naturales en el Sistema de Información Litigiosa del Estado a través de la herramienta tecnológica EKO-GUI, de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE-, el Grupo de Control Interno de la Entidad a través de memorando ORFEO No. 201912000004533 del 9 de agosto de 2019, solicitó a la Jefe de la Oficina Jurídica, la remisión de relación de procesos activos y terminados en la entidad desde el 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019 con su ID EKOGUI, partes procesales, Despacho de Conocimiento, Radicado (23 dígitos), las fichas técnicas de conciliación y Actas de Sesión de Comité de Conciliación celebradas en la Entidad, durante el periodo que se revisa.

Para la recolección de evidencia de auditoría , el Grupo de Control Interno, a través del usuario “jefe de control Interno” en la plataforma EKOGUI consultó y descargó en formato Excel y PDF el reporte de los procesos judiciales activos, así como los usuarios activos e inactivados, las actuaciones de las conciliaciones prejudiciales activas y terminadas, descritos en el alcance de esta auditoría y posteriormente seleccionar una muestra aleatoria de 20 procesos judiciales activos y comparar el registro de las actuaciones procesales en la mencionada plataforma, verificando que el soporte físico correspondiera a la actuación procesal y si esta estaba registrada en EKOGUI, en los términos dispuestos en el Manual de Abogado expedido por la ANDJE para el usuario ABOGADO.

De igual forma, se verificó la calificación de contingencia de los procesos donde la Entidad es parte procesal, y que están registrados en la herramienta tecnológica EKOGUI, revisando la periodicidad de la misma.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

En cuanto a las solicitudes de conciliación tramitadas en la Entidad en el periodo examinado, se revisaron las fichas técnicas registradas en EKOGUI y las anotaciones de los responsables de la ficha técnica en EKOGUI.

4. ASPECTOS EVIDENCIADOS DURANTE EL EJERCICIO DE LA AUDITORÍA

4.1 ASPECTOS POSITIVOS: FORTALEZAS

En la ejecución de la auditoria de seguimiento al Sistema de Información Litigiosa del Estado, el proceso auditado remitió oportunamente la información solicitada, al igual que en el préstamo de las carpetas procesales aleatoriamente seleccionadas como muestra.

4.2 LIMITACIONES

En el desarrollo de la auditoria no se presentaron limitaciones por parte del proceso, pero sí en cuanto al acceso a la plataforma EKOGUI 2.0, que está en migración de la versión EKOGUI 1.0, situación informada por la AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA a las Oficinas de Control Interno de las entidades de carácter nacional a través de la Circular 02 de 2019.

4.3 DESCRIPCIÓN DE LAS OBSERVACIONES / NO CONFORMIDADES

4.3.1 USUARIOS DEL SISTEMA UNICO DE GESTIÓN E INFORMACIÓN DE LA ACTIVIDAD LITIGIOSA DEL ESTADO- EKOGUI EN PARQUES NACIONALES NATURALES

Para verificar el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.3.4.1.6 del Decreto 1069 de 2015, respecto de los usuarios de la Entidad en la Plataforma EKOGUI 2.0, el Grupo de Control Interno consultó a través del usuario jefe de control interno, los usuarios activos e inactivos registrados para los diferentes roles entre el 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019.

4.3.1.1. USUARIOS ACTIVOS DESDE EL 1 DE ENERO DE 2019- 30 DE JUNIO DE 2019


Consultada la plataforma tecnológica EKOGUI, respecto de los usuarios activos, se evidenció que para el periodo auditado, se activó el usuario ALCIRA SERNA CASTRO, el 10 de abril de 2019, según reporte en formato Excel de EKOGUI.

En el periodo revisado el 14 de marzo de 2019 se activó el usuario de ADMINISTRADOR DE LA ENTIDAD.

De igual forma se evidenció que los usuarios activos de la Entidad en la mencionada plataforma son:

- Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces.
- Administrador del Sistema en la entidad.
- Apoderado de entidad.
- Secretario técnico Comité de Conciliación.



	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

De acuerdo con el reporte enviado el día 6 de septiembre de 2019, se tienen estos usuarios autorizados en la plataforma Ekogui, así:

ENTIDAD	Tipo ID	Identificación	Nombres	Apellidos	Correo	Perfil	Fecha inicio	Fecha a Fin perfil	Estado del perfil	Observaciones
PARQUES NACICCC		79918096	WILLIAM GIOVANY	URRUTIA RAMIREZ	william.urrutia@parquesnacionales.gov.co	ABOGADO	19/07/2016	NULL	Activo	NULL
PARQUES NACICCC		79781725	ANDRÉS EDUARDO	VELÁSQUEZ VARGAS	aevelasquezv@gmail.com	ABOGADO	28/02/2019	NULL	Activo	NULL
PARQUES NACICCC		79781725	ANDRÉS EDUARDO	VELÁSQUEZ VARGAS	aevelasquezv@gmail.com	ADMINISTRADOR ENTIDAD	28/02/2019	NULL	Activo	NULL
PARQUES NACICCC		65789879	MAGDA GISELA	HERRERA JIMÉNEZ	magda.herrera@parquesnacionales.gov.co	ABOGADO	23/02/2017	NULL	Activo	NULL
PARQUES NACICCC		51985658	CLAUDIA SOFIA	URUEÑA SALAZAR	claudia.uruena@parquesnacionales.gov.co	SECRETARIO COMITE CONCILIACION	31/08/2018	NULL	Activo	NULL
PARQUES NACICCC		51819216	GLADYS	ESPITIA PEÑA	gladys.espitia@parquesnacionales.gov.co	JEFE CONTROL INTERNO	08/03/2018	NULL	Activo	NULL
PARQUES NACICCC		41450023	MARTHA CLEMENCIA	CEDEL DE PEÑA	pcedel@penacedelabogados.com	ABOGADO	28/03/2016	NULL	Activo	NULL
PARQUES NACICCC		40041023	ANDREA NAVIBE	PINZON TORRES	andrea.pinzon@parquesnacionales.gov.co	JEFE JURIDICO	30/08/2018	NULL	Activo	NULL

Fuente: Pantalla 01 usuarios activos en EKOGUI- fuente Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado-

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>En el Decreto 1069 de 2015, su artículo 2.2.3.4.1.6 dispone que son usuarios de la plataforma EKOGUI:</p> <p>Para efectos de lo establecido en el presente capítulo, son usuarios del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, los funcionarios que ocupen los siguientes cargos o designaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Jefe de Oficina Asesora Jurídica o quien haga sus veces. • Administrador del Sistema en la entidad. • Apoderado de entidad. • Secretario técnico Comité de Conciliación. • Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces. • Jefe de Oficina de Control Interno o quien haga sus veces <p>Numeral 5.5 del Instructivo de Administrador de la ANDJE.</p>	<p>Consultados los usuarios activos en EKOGUI, se evidenció que los usuarios Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces y el rol "enlace de pagos", no están creados en la mencionada plataforma</p>





INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde de/mm/asa:
21/08/2019

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No.1:

El administrador de EKOGUI en la entidad, no ha creado en el aplicativo el usuario Jefe de Oficina Financiera o quien haga sus veces y el rol "enlace de pagos", que contempla esa función en el Artículo 2.2.3.4.1.9. Numeral 5., que a su texto reza "Crear, asignar claves de acceso e inactivar dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI, a los usuarios de la entidad de conformidad con los instructivos que la Agencia expida para tal fin".


4.3.1.2 USUARIOS INACTIVADOS 1 DE ENERO DE 2019- 30 DE JUNIO 2019

El Grupo de Control Interno -GCI- consultó en la plataforma, encontrando que el usuario JUAN CLAUDIO ARENAS PONCE, fue desactivado en su rol de administrador de Entidad el 14 de marzo de 2019 y de su rol como abogado el 26 de enero de 2019, según reporte en formato Excel que arroja la citada plataforma, como se observa a continuación:

1	Nombre del usuario	Nombre del perfil	Fecha de asignación del perfil	Fecha de inactivación del perfil
2	JUAN CLAUDIO ARENAS PONCE	Abogado	2019-01-27 09:00:00	2019-03-14 15:00:00
3	JUAN CLAUDIO ARENAS PONCE	Administrador entidad	2019-01-27 09:00:00	2019-03-14 15:00:00

Pantalla 02- Usuarios inactivados EKOGUI – 1 de enero de 2019- 30 de junio de 2019- fuente EKOGUI

También se observó que para el mismo usuario a pesar de su desactivación de la plataforma le quedaron pendientes 104 tareas por realizar que le fueron asignadas, según las pantallas de consulta del referido usuario y que obran en papeles de trabajo, acto que configura un incumplimiento a lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.9. del decreto 1069 de 2015 y del numeral 2.2 del instructivo administrador entidad, que a su texto reza "6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica". Y numeral 5.5.2 del mismo manual y el numeral 2.

Al ser extemporánea la inactivación por parte del administrador de la Entidad, también se evidenció un incumplimiento al numeral 2.2.7 del referido manual, que dispone: *"Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema".*

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>En el Decreto 1069 de 2015, Artículo 2.2.3.4.1.9. "6. Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica".</p> <p>Numeral 2.2.7 del manual Administrador EKO-GUI, que dispone: <i>"Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema".</i></p>	<p>Desactivación extemporánea de usuario JUAN CLAUDIO ARENAS en el sistema y teniendo pendientes 104 tareas por realizar.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.2:</p> <p>El administrador de EKOGUI en la entidad, desactivó extemporáneamente al usuario JUAN CLAUDIO ARENAS, quedando (104) tareas por realizar por parte de este usuario, que no fueron asignadas a otro abogado de la Entidad, configurando un incumplimiento al numeral 6 del Artículo 2.2.3.4.1.9., que dispone "6. <i>Asignar y reasignar, cuando a ello hubiere lugar, los casos, procesos y trámites arbitrales dentro del Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - EKOGUI, de conformidad con instrucciones impartidas por el Jefe de la Entidad o el Jefe de la Oficina Jurídica", y al numeral 2.2.7 del Manual Administrador EKOGUI, que dispone: "Informar a la Agencia dentro de los cinco (5) días siguientes cualquier ausencia absoluta o temporal de los usuarios del Sistema"</i></p>	





INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde de/mm/asa:
21/08/2019

4.3.2 CAPACITACIONES EKOGUI- PRIMER SEMESTRE DE 2019

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 2.2.3.4.1.9. Funciones del Administrador del Sistema en la entidad. Numeral 4, respecto de la capacitación de usuarios por parte del administrador de la entidad para el periodo evaluado, no se capacitó internamente a ningún usuario.

Sin embargo, con ocasión del lanzamiento de la versión 2.0 de la plataforma EKOGUI, el abogado ANDRES EDUARDO VELASQUEZ (rol administrador y apoderado) el citado usuario el día 1 de abril de 2019 recibió capacitación por la ANDJE en el módulo "PERFIL ABOGADO, MÓDULOS Y FUNCIONALIDADES", según certificación obrante en los papeles de trabajo del presente informe.

Es importante mencionar que en el periodo que se revisa, el Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia, solicitó a la ANDJE a través de correo electrónico del 30 de mayo de 2019, la programación de capacitación sobre EKOGUI, actividad que desarrolló la ANDJE el 16 de agosto de 2019 ROL ABOGADO y el 29 de agosto de 2019 el ROL DE JEFE DE CONTROL INTERNO, según certificaciones aportadas por el GCI.

4.3.3 CONCILIACIONES JUDICIALES ACTIVAS Del 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019

El Grupo de Control Interno, consultó en EKOGUI el estado de las solicitudes de conciliación presentadas a la Entidad durante el periodo evaluado, dicha plataforma arrojó como resultado seis (6) conciliaciones activas, como se muestra en la siguiente pantalla:

Identificación conciliatoria	Rol	Asunto de la conciliación	Ubicación	Adm. Conciliación	Ciudad	Valor Conciliación
21184-19	21181	ADMINISTRATIVA - INU GEL Y REPARACION DE DAÑOS	CDP BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA	BOGOTÁ	18.838.000
21184-20	22792	ADMINISTRATIVA - Reparación Daños	CDP BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA	BOGOTÁ	1.268.845.400
21184-23	19638	ADMINISTRATIVA - Quebrada de Guatavita	CDP BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA	BOGOTÁ	103.233.000
21184-23	97628	ADMINISTRATIVA - INU GEL Y REPARACION DE DAÑOS	CDP BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA	BOGOTÁ	62.538.000
21184-19	119281	ADMINISTRATIVA - Reparación Daños	CDP BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA	BOGOTÁ	828.827.170
21184-17	112074	ADMINISTRATIVA - Reparación Daños	CDP BOGOTÁ	PROCURADURÍA GENERAL DE LA DEFENSA	BOGOTÁ	83.145.400

Fuente: Pantalla 03- Consulta de conciliaciones activas en EKOGUI- 1 de enero de 2019- 30 de junio de 2019- Fuente EKOGUI



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde de/mm/asa:
21/08/2019


Sin embargo, al descargar el reporte predefinido de conciliaciones extrajudiciales de la misma plataforma, aparecen 36 conciliaciones activas, como se muestra en la siguiente pantalla:

ID	CONCILIACION	ACCION	VALOR INICIAL	VALOR ACTUAL	INDICADOR	FECHA
1179771	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 1805126 BRITTON LABRAC	Reparacion Directa	97283110	905145400	072083110	PROCURADU PROCURADU AUDIENCIA LA AUDIENCIA 27/04/2018 05785873
1190262	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 1087342813 GRANADOS PAC	Reparacion Directa	556781076	520107172	556781016	PROCURADU PROCURADU PRESENTACI PRESENTACI 23/09/2018 79918056
1211908	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 79548281 RODRIGUEZ CAMA	Nullidad y restablecim	2323535	10959000	2323535	PROCURADU PROCURADU PRESENTACI PRESENTACI 79918056
1311871	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 0 VELASQUEZ ALFONSO ESMEL	Reparacion Directa	396603076	2907889720	316683076	PROCURADU PROCURADU SOLICITUD A PRESENTACI
1319625	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 4583878 ASISTENTE AL VELEZ	Nullidad y restablecim	8592345	57930399	5992843	PROCURADU PROCURADU SOLICITUD A PRESENTACI 01/10/2018
1347630	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 4282809 ZAMORA VILLANE	Nullidad y restablecim	302687664	28783177	302687664	PROCURADU PROCURADU SOLICITUD A PRESENTACI 27/11/2018
5989288	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 101287859 SOLANO GOMEZ	Reparacion Directa	530197160	444344000	530197160	PROCURADU
6037866	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 7612862 FIERRO CUENTES	Nullidad y restablecim	11785881	6550000	11785881	PROCURADU
621354	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 104172403 VALENZUELA SA	Reparacion Directa	423017261	174775000	423017261	PROCURADU PROCURADU PRESENTACI PRESENTACI 03/04/2015
700147	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 12557159 VILLALBA LEAL JAF	Reparacion Directa	598183638	541550639	598183638	PROCURADU
700168	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 84459044 FERNANDEZ PABLO VAN J	Reparacion Directa	496809727	330840245	496809727	PROCURADU
700175	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 88181156 MARTINEZ LOPEZ C	Reparacion Directa	982765828	681130459	982765828	PROCURADU
700178	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 41372641 LESMES OTERO OH	Reparacion Directa	412017261	585720485	412017261	PROCURADU
700180	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 12555085 FERNANDEZ PARD	Reparacion Directa	610852528	64720672	610852528	PROCURADU
700181	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 108181581 PACHECO YANEZ	Reparacion Directa	60444722	638035385	60444722	PROCURADU
700184	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 85492585 ODAYS NAVARR	Reparacion Directa	456539251	63228618	456539251	PROCURADU
700298	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 108181581 PACHECO YANEZ	Reparacion Directa	182766826	509042845	182766826	PROCURADU
700303	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 10183551 CALICHO A RAGON	Reparacion Directa	1261859554	181281832	1261859554	PROCURADU
700308	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 12343458 FERNANDEZ PARD	Reparacion Directa	396183638	645558659	396183638	PROCURADU
700819	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 27316169 PACHECO HERRERA	Reparacion Directa	409000449	558101471	409000449	PROCURADU
700829	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 79154497 SANCHEZ HERRERA	Reparacion Directa	72282260	570249720	72282260	PROCURADU PROCURADU PRESENTACI PRESENTACI 13/08/2015
700869	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 84459044 ZUNIGA ASIS MIGU	Reparacion Directa	382766826	330840245	382766826	PROCURADU
712383	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 4973325 VELASQUEZ YANES F	Reparacion Directa	315682764	637881178	315682764	PROCURADU
712394	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 84459044 ARIAS MORALES AJ	Reparacion Directa	429017261	605281120	429017261	PROCURADU
712398	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 091897458 SOLANO GOMEZ	Reparacion Directa	418368355	57970080	418368355	PROCURADU
712401	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 12554568 PACHECO GUERRA	Reparacion Directa	476673	60000	476673	PROCURADU PROCURADU PRESENTACI PRESENTACI 08/09/2015
712601	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 85461638 BLANCO ORTIZ VIL	Nullidad y restablecim	0	52227497	0	PROCURADU
712602	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 85461638 BLANCO ORTIZ VIL	Nullidad y restablecim	0	0	0	PROCURADU PROCURADU PRESENTACI PRESENTACI 16/09/2015
712628	PARQUES NA CONCLIAIC CONVOCADI 09482315 GOMEZ BLUTRAC	Reparacion Directa	155879264	1288345400	155879264	PROCURADU PROCURADU PRESENTACI PRESENTACI 21/07/2016 65789879

Fuente: Pantalla 04- Reporte conciliaciones extrajudiciales activas en EKOGUI- 1 de enero de 2019- 30 de junio de 2019- Fuente EKOGUI

De acuerdo con lo mostrado por las dos pantallas, se evidencia una inconsistencia en la información consignada en la plataforma, respecto de la situación de las conciliaciones activas en la misma, porque los registros ID EKOGUI: 1179771; 1190262; 1211908; 1311871; 1319625; 1347630; 5989288; 6037866; 621354; 651225; 700147; 700168; 700175; 700178; 700180; 700181; 700184; 700298; 700303; 700308; 700819; 700829; 700869; 702164; 712383; 712394; 712398; 712401; 712601; 712940; 716528; 716528 822732; 822732; 936664 y 971094 aparecen como activos, y la información consignada en ellos aparece incompleta.

De la misma manera, según lo arrojado por el reporte de conciliaciones extrajudiciales activas, del módulo conciliaciones extrajudiciales de EKOGUI 2.0 aparece en ese estado los ID 1211908; 822732; 936664; 971094; 1190262 y 1179771.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019


CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado.</p> <p>Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKOGUI, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKOGUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo 2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección 	<p><i>Inconsistencia en el número de registros EKOGUI activos según los reportes de la plataforma Con relación a los registros ID EKOGUI. Como se muestra a continuación:</i></p> <p>ID EKOGUI: 1179771; 1190262; 1211908; 1311871; 1319625; 1347630; 598928; 603786; 621354; 651225; 700147; 700168; 700175; 700178; 700180; 700181; 700184; 700298; 700303; 700308; 700819; 700829; 700869; 702164; 712383; 712394; 712398; 712401; 712601; 712940; 716528; 716528; 822732; 822732; 936664 Y 971094 aparecen como activos, y la información consignada en ellos aparece incompleta.</p> <p>En el reporte de conciliaciones extrajudiciales activas, del módulo conciliaciones extrajudiciales de EKOGUI 2.0 aparece en ese estado los ID 1211908; 822732; 936664; 971094; 1190262 y 1179771.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.3:</p> <p>Inconsistencia en la información consignada por el apoderado encargado de elaborar y tramitar las conciliaciones extrajudiciales en las que es parte la Entidad, considerando que es una función del apoderado registrar y actualizar la información de las conciliaciones extrajudiciales, como lo enuncia el Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado, en los numerales 1 y 2, antes trascritos</p>	

4.3.4 COMITÉ DE CONCILIACION Y DEFENSA JUDICIAL del 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019

4.3.4.1 SESIONES DE COMITÉ DE CONCILIACION

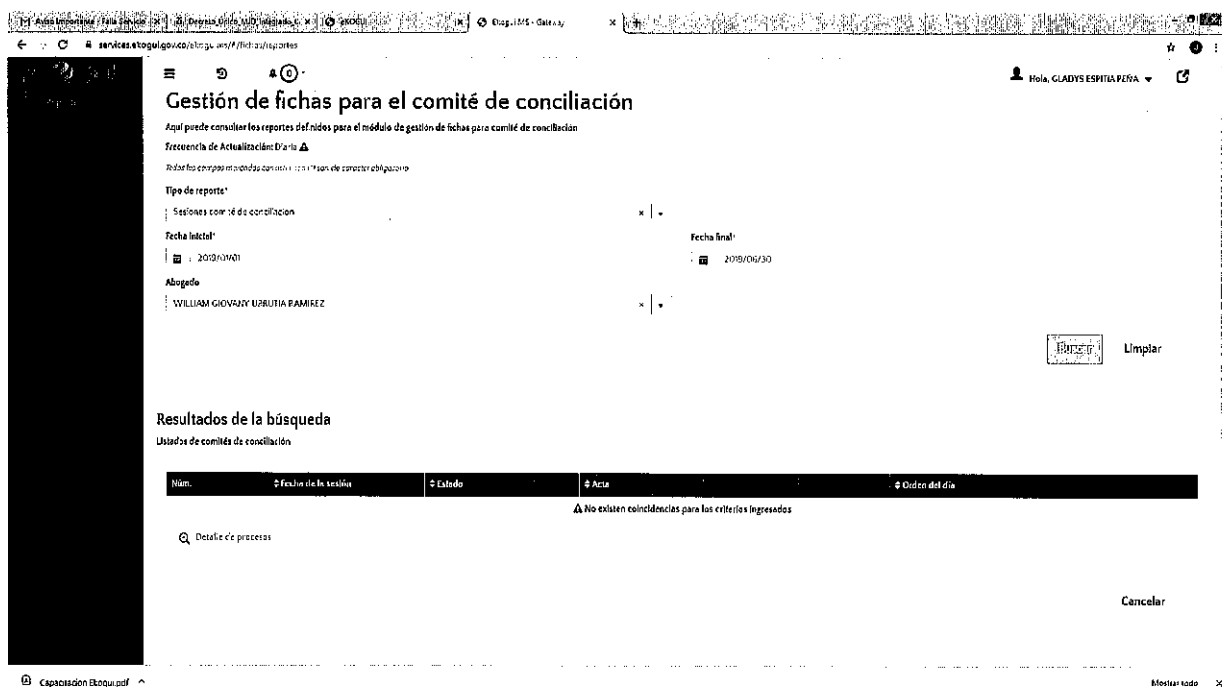
En la revisión del Grupo de Control Interno de la Entidad durante el periodo que se revisa, de acuerdo con la documentación remitida por el proceso auditado, se evidenció que en el primer semestre de 2019 se celebraron tres (3) sesiones de comité de conciliación, así:



	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

Sesión 1 del 30 de enero de 2019 de la que se expidió el Acta 01 de 2019
 Sesión 2, del 15 de marzo de 2019. De la que se expidió el Acta 02 de la misma fecha
 Sesión 3 del 15 de abril de 2019, De la que se expidió el Acta 03 de la misma fecha

Sin embargo, al consultar la gestión de fichas para el comité de conciliación entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio del mismo año, con el criterio abogado, se evidenció que en consulta del usuario WILLIAM GIOVANNI URRUTIA RAMIREZ **"No existen coincidencias para los criterios ingresados"**. Como se muestra en el siguiente pantallazo:



Fuente: Pantalla 05- Consulta en EKOGUI modulo comité de conciliación- reportes- WILLIAM GIOVANNI URRUTIA RAMIREZ del 01-01-2019 al 30-06-2019- consulta el 2 de septiembre de 2019- Fuente EKOGUI

También se consultó en EKOGUI los usuarios MAGDA GISELA HERRERA, ANDRES EDUARDO VELASQUEZ y MARTHA CLEMENCIA CEDIEL DE PEÑA, nombres que aparecen en el listado de abogados registrados en la plataforma, con el mismo resultado **"No existen coincidencias para los criterios ingresados"**. Como se observa en las siguientes pantallazos:

[Handwritten signature]



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde de/mm/asa:
21/08/2019

Gestión de fichas para el comité de conciliación

Aquí puede consultar los reportes definidos para el módulo de gestión de fichas para comité de conciliación

Frecuencia de Actualización: Diaria

Tiene las empresas marcadas con este icono (*) son de carácter obligatorio

Tipo de reporte:
Sesiones comité de conciliación

Fecha inicial: 2019/01/01 Fecha final: 2019/06/30

Abogado: MARTHA CLEMENCIA CEDIEL DE PEÑA

Buscar Limpiar

Resultados de la búsqueda

Listado de comité de conciliación

Núm.	Fecha de la sesión	Estado	Acta	Ciudad del día
No existen coincidencias para los criterios ingresados				

Detalle de procesos

Cancelar

Fuente: Pantalla 06- Consulta en EKOGUI modulo comité de conciliación- reportes- MARTHA CLEMENCIA CEDIEL DE PEÑA del 01-01-2019 al 30-06-2019- consulta el 2 de septiembre de 2019- Fuente EKOGUI

Gestión de fichas para el comité de conciliación

Aquí puede consultar los reportes definidos para el módulo de gestión de fichas para comité de conciliación

Frecuencia de Actualización: Diaria

Tiene las empresas marcadas con este icono (*) son de carácter obligatorio

Tipo de reporte:
Sesiones comité de conciliación

Fecha inicial: 2019/01/01 Fecha final: 2019/06/30

Abogado: MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ

Buscar Limpiar

Resultados de la búsqueda


Listado de comité de conciliación

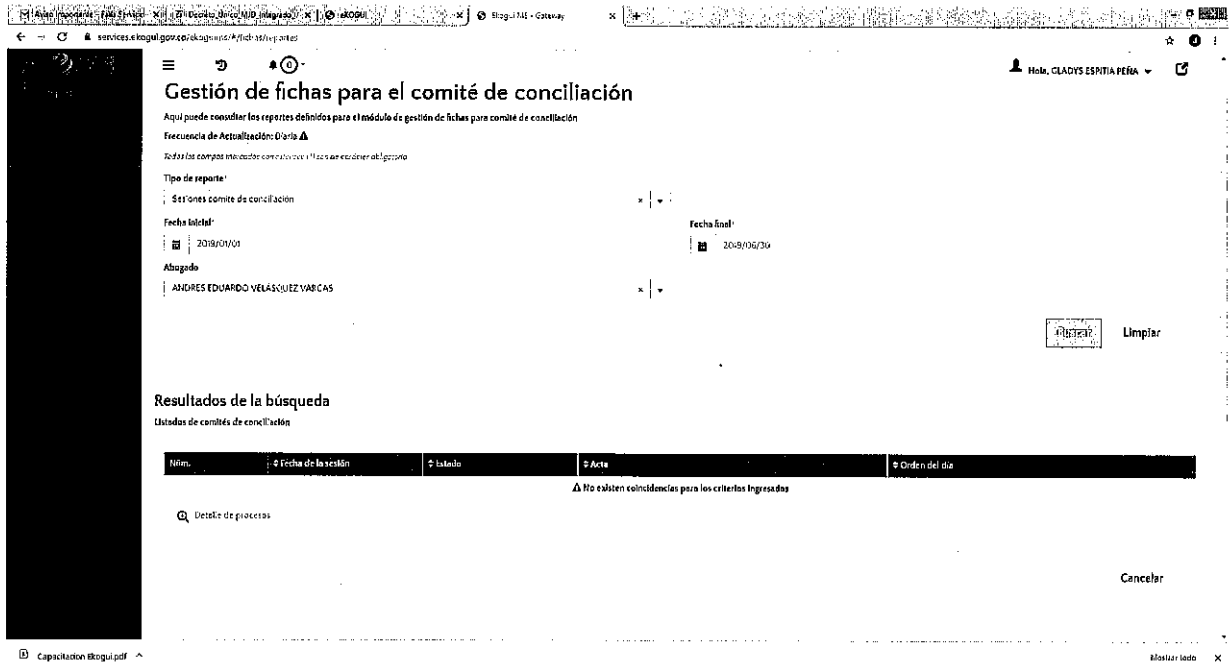
Núm.	Fecha de la sesión	Estado	Acta	Ciudad del día
No existen coincidencias para los criterios ingresados				

Detalle de procesos

Cancelar


Fuente: Pantalla 07- Consulta en EKOGUI modulo comité de conciliación- reportes- MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ del 01-01-2019 al 30-06-2019- consulta el 2 de septiembre de 2019- Fuente EKOGUI

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019



Fuente: Pantalla 08- Consulta en EKOGUI modulo comité de conciliación- reportes- ANDRES EDUARDO VELASQUEZ VARGAS del 01-01-2019 al 30-06-2019- consulta el 2 de septiembre de 2019- Fuente EKOGUI

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado 3. Diligenciar y actualizar las fichas que serán presentadas para estudio en los comités de conciliación, de conformidad con los instructivos que la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado expida para tal fin</p> <p>Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado. 2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de</p>	<p>Según consulta en la plataforma EKOGUI 2.0, módulo comité de conciliación- reporte- abogado, por cada uno de los nombres registrados en la lista desplegable del criterio "abogado" respecto de la gestión de fichas de conciliación entre el 1 de enero de 2019 y el 30 de junio de 2019 aparece como resultado con el mismo resultado "No existen coincidencias para los criterios ingresados".</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección.

OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No.4:

Falta de registro en la plataforma EKOGUI de la gestión de ficha de conciliación extrajudicial por los apoderados judiciales de Parques Nacionales Naturales de Colombia durante el primer semestre de 2019, como lo establece el artículo 2.2.3.4.1.10 numerales 2 y 3 del Decreto 1069 de 2019 y el instructivo apoderado, proferido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado –ANDJE- antes trascritos.

4.3.4.2 SECRETARIO DE COMITÉ DE CONCILIACIÓN

Durante el primer semestre de 2019, según la documentación remitida por el proceso GESTION JURIDICA, se observó que respecto del Secretario Técnico del Comité de Conciliación de Parques Nacionales Naturales de Colombia, en el periodo evaluado, el funcionario que desarrolla esta labor, remitió a los miembros del Comité, la convocatoria a sesión, con sus soportes, según las fichas técnicas de conciliación extrajudicial y las Actas de sesión, en cumplimiento a su función, dispuesta en el Artículo 2.2.3.4.1.11 del Decreto 1069 de 2015.

Sin embargo, los correos desde donde se remite la convocatoria a comité, es el del funcionario designado como secretario del Comité de Conciliación de la Entidad, no desde la plataforma, como lo dispone el numeral 6.2 del módulo COMITÉ DE CONCILIACION de EKOGUI 2.0

RECOMENDACIÓN No. 01:

En atención a que el Secretario del Comité de Conciliación, remite por correo electrónico las invitaciones a Sesión de Comité de Conciliación de la Entidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 2.2.3.4.1.11 del Decreto 1069 de 2015, asimismo que está en desarrollo la migración de la información que reposa en el EKOGUI 1.0 a la versión 2.0, versión en la que el rol del Secretario de Comité de Conciliación adquiere especial relevancia, se recomienda al funcionario que desempeña dicha actividad en la Entidad, solicitar la capacitación a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado -ANDJE-, con miras a desempeñar su función en los términos dispuestos en la norma en cita y en el numeral 6.2 del módulo Comité de Conciliación expedido por la ANDJE.

4.3.5 PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS

El Grupo de Control Interno de la Entidad descargó de la plataforma EKOGUI 2.0 el reporte de los procesos activos de Parques Nacionales de Colombia, arrojando como resultado sesenta y seis (66) procesos activos, en descarga





INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde de/mm/asa:
21/08/2019

del 9 y del 28 de agosto 2019; sin embargo, solicitada la misma información a la Oficina Jurídica de la Entidad, en correo del 20 de agosto de 2019, reportó 61, procesos judiciales activos, al hacer el comparativo de los ID EKOGUI reportado por el proceso y los del reporte de la plataforma, se observó que los siguientes ID de procesos activos no fueron reportados por el proceso: 882923; 2029446; 2030480; 2045932; 2045999 y 2045999

De lo anterior se evidencia que existe una diferencia de 6 ID EKOGUI entre lo reportado por el proceso GESTION JURIDICA y EKOGUI, por lo que al existir esa inconsistencia no se cumple lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 en su **Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado** 2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección, así como el numeral 2.2 del Instructivo de Abogado, proferido por la ANDJE.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado.</p> <p>Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKO-GUI, las siguientes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Registrar y actualizar de manera oportuna en el Sistema Único de Gestión e Información Litigiosa del Estado - eKO-GUI, las solicitudes de conciliación extrajudicial, los procesos judiciales, y los trámites arbitrales a su cargo 2. Validar la información de solicitudes de conciliación, procesos judiciales y trámites arbitrales a su cargo, que haya sido registrada en el Sistema por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado e informar a la Agencia, dentro de los 15 días siguientes al ingreso de la información, cualquier inconsistencia para su corrección 	<p>Diferencia en el número de procesos judiciales activos reportados por el proceso GESTION JURIDICA (61), frente al arrojado en el reporte de la plataforma tecnológica EKOGUI (66), que se enuncian a continuación: 882923; 2029446; 2030480; 2045932; 2045999 y 2045999.</p>

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

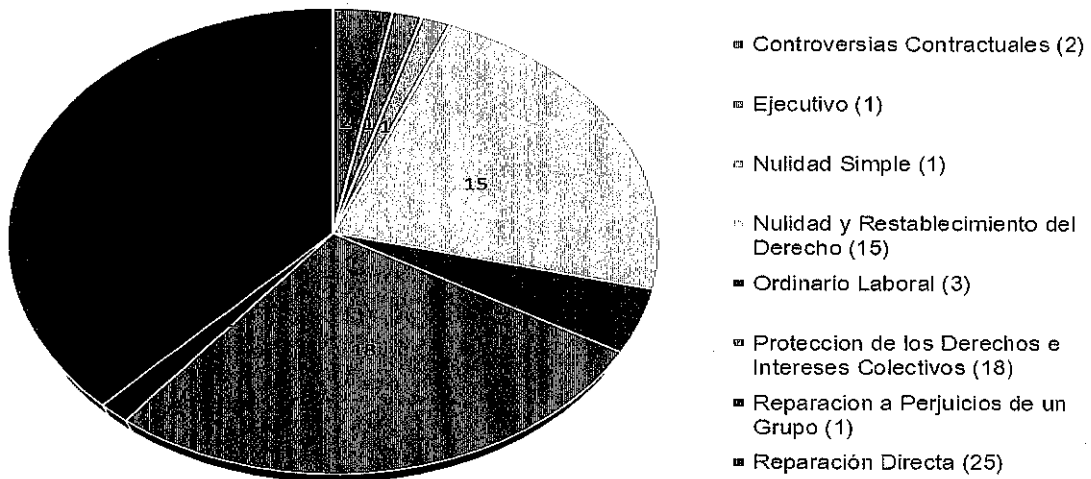
OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:

NO CONFORMIDAD No.5:

Diferencia en el número de procesos remitidos por GESTIÓN JURÍDICA, frente al número de trámites judiciales activos arrojados por la plataforma EKOGUI, como lo enuncia el Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado, en los numerales 1 y 2, antes transcritos.

4.3.5.1 CLASIFICACION DE PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS EN LA ENTIDAD

PROCESOS JUDICIALES ACTIVOS- PARQUES NACIONALES NATURALES DE COOMBIA- PRIMER SEMESTRE DE 2019-



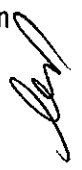
Grafica 01- Procesos activos en Parques Nacionales Naturales de Colombia- primer semestre de 2019- Fuente EKOGUI 2.0


4.3.5.1.1 CLASIFICACION DE LOS PROCESOS JUDICIALES SEGÚN ACCION/ MEDIO DE CONTROL

A continuación se describen los procesos judiciales en los que la Entidad es parte procesal según su jurisdicción:

4.3.5.1.1.1 Procesos ante Jurisdicción Contencioso Administrativa

De los 66 procesos activos, Parques Nacionales Naturales es parte procesal en 62 trámites que se llevan a cabo en la jurisdicción contencioso administrativa, así



	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

NOMBRE PROCESO JUDICIAL	NUMERO
Controversias Contractuales	2
Nulidad Simple	1
Nulidad y Restablecimiento del Derecho	15
Protección de los Derechos e Intereses Colectivos	18
Reparación a Perjuicios de un Grupo	1
Reparación Directa (25)	25

Tabla 1- Procesos activos EKOGUI- Jurisdicción Contencioso Administrativa- Fuente EKOGUI- Elaboración GCI

RECOMENDACIÓN No. 02:

En la Tabla No. 1 se concluye que los medios de control por los que se reclaman derechos ante la jurisdicción Contencioso Administrativa es a través de Acción de Reparación Directa y la Acción Popular, razón por la que el GCI recomienda a la OAJ, verificar las políticas de prevención de daño antijurídico y si lo considera, someter a aprobación del Comité de Defensa Judicial de la Entidad, nuevas políticas tendientes a prevenir o reducir el daño antijurídico de la Entidad.

4.3.5.1.1.2 Procesos ante Jurisdicción Laboral y Civil

Parques Nacionales Naturales es parte demandada en tres (3) procesos laborales ordinarios (jurisdicción laboral) y uno (1) ejecutivo ante la jurisdicción civil.

4.3.5.2 PARQUES NACIONALES COMO PARTE PROCESAL


4.3.5.2.1 Parques Nacionales Naturales como parte demandada

De los 66 trámites judiciales que se surten en los diferentes Despachos del país, según lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica de la Entidad y de acuerdo con la consulta realizada por el GCI en EKOGUI, se evidenció que Parques Nacionales Naturales es parte demandada en 64 de los 66 procesos, esto es el 96% de los procesos.

4.3.5.2.2 Parques Nacionales Naturales como parte demandante

En dos (2) de las 66 acciones judiciales la Entidad obra como demandante, es decir el 4% de los procesos activos.



	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

4.3.6 REGISTRO DE ACTUACIONES PROCESALES- PROCESOS JUDICIALES EN EKOGUI –MUESTRA SELECCIONADA

El Grupo de Control Interno, seleccionó aleatoriamente veinte (20) de los 66 procesos activos de Parques Nacionales Naturales, para verificar el registro de las actuaciones procesales en la herramienta tecnológica EKOGUI, por valor de **ONCE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL CERO SETENTA Y SEIS PESOS (\$11.684.238)** comparando los soportes físicos de las carpetas, con la anotaciones de las actuaciones procesales registradas en www.ramajudicial.gov.co y en EKOGUI, se puede evidenciar:

Los ID EKOGUI revisados aleatoriamente fueron los siguientes: 780345; 493542; 226941; 128478; 274739; 836419; 1089951; 766734; 639594; 412398; 277330; 882890; 691351; 324702; 719382; 2015593; 1307401; 1279229; 2002973; 678658.

Consultados en la plataforma EKOGUI de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, con el criterio REGISTRO (ID) al revisar el registro de las actuaciones procesales en la plataforma se observó que la mayoría de ellas solamente fue registrada la actuación procesal admisión de la demanda, la situación de cada ID se describe en la siguiente tabla:

ID EKO-GUI	ACTUACION PROCESAL REGISTRADA EN EKOGUI	PROCESO SEGÚN REVISIÓN FÍSICA
780345	Auto que admite demanda Sentencia de primera instancia. Recurso de apelación contra sentencia. Sentencia de segunda instancia.	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como (contestación de demanda, acta de Audiencia de Pacto de cumplimiento, sentencia de I y II instancia, que no fueron anotadas en EKOGUI
493542	Auto que admite demanda	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como contestación de la demanda; audiencia de cumplimiento; audiencia de pruebas; alegatos de conclusión, actuaciones que no fueron anotadas en EKOGUI
226941	Auto que admite demanda	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como auto que vincula al proceso, acta de audiencia de cumplimiento, contestación de la demanda, audiencia de pruebas, alegatos de conclusión, sentencia de primera instancia, actuaciones que no fueron anotadas en EKOGUI.
128478	Auto que admite demanda	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Escrito de demanda, contestación de demanda, audiencia inicial, audiencia de pruebas y sus continuaciones, alegatos de conclusión, actuaciones que no fueron anotadas en EKOGUI.
274739	Auto que admite demanda Contestación de la demanda Acta de Inspección ocular (etapa de pruebas) Sentencia primera instancia	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Escrito de demanda, Acta audiencia de cumplimiento, audiencia de pruebas, alegatos de conclusión, admisión recurso de apelación, actuaciones que no fueron anotadas en EKOGUI.






INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde de/mm/asa:
21/08/2019

ID EKO-GUI	ACTUACION PROCESAL REGISTRADA EN EKO-GUI	PROCESO SEGÚN REVISIÓN FÍSICA
	Recurso de apelación	
836419	Auto que admite demanda	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Escrito de demanda y contestación de la demanda actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.
1089951	Auto que admite demanda Acta audiencia de pruebas	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Escrito de demanda, contestación de la demanda, alegatos de conclusión, actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.
766734	Auto que admite demanda Demanda	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Contestación de la demanda, Acta audiencia inicial, actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.
639594	Auto que admite demanda	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Demanda, contestación de la demanda, llamamiento en garantía, Audiencia inicial, audiencia de pruebas, actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.
412398	Auto que admite demanda Sentencia de primera instancia Recurso de apelación + Auto que admite recurso de apelación	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Demanda, contestación de la demanda, vinculación al proceso, medidas cautelares, audiencia inicial, alegatos de conclusión, actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.
277330	Auto que admite demanda	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Demanda, contestación de la demanda, audiencia de conciliación, audiencia de trámite y continuaciones, alegatos de conclusión, Sentencia de primera instancia, Recurso de Apelación, Auto que admite recurso de apelación, actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI
882890	Auto que admite demanda	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Demanda, contestación de la demanda, acta de audiencia inicial, audiencia de pruebas, sentencia de primera instancia, actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.
691351	Auto que admite demanda	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Auto que resuelve medida cautelar, contestación de la demanda, Audiencia de pacto de cumplimiento, audiencia de pruebas, actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.
324702	Auto que admite demanda Sentencia de Primera Instancia Recurso de Apelación Auto que concede recurso de apelación Alegatos recurso de apelación	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como demanda, contestación de la demanda, audiencia inicial, audiencia de pruebas, Alegatos de conclusión. Actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

ID EKO-GUI	ACTUACION PROCESAL REGISTRADA EN EKO-GUI	PROCESO SEGÚN REVISIÓN FÍSICA
719382	Auto que admite demanda Sentencia de primera instancia Auto que concede recurso de Apelación	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Demanda, contestación de la demanda, llamamiento en garantía, Audiencia inicial, audiencia de pruebas, Audiencia de alegaciones y juzgamiento, incidente de liquidación de condena en abstracto, actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.
2015593	Auto que admite demanda	El proceso tiene soportes físicos de la actuación auto que admite demanda
1307401	Auto que admite demanda	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Llamamiento en garantía y Contestación de la demanda actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.
1279229	Auto que admite demanda	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Demanda, contestación de la demanda, audiencia inicial, audiencia de pruebas, actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.
2002973	Auto que admite demanda	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Demanda, contestación de la demanda, actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.
678658	Auto que admite demanda Apelación auto	El proceso tiene soportes físicos de las actuaciones como Contestación de la demanda, Acta audiencia inicial, decisión apelación de auto, audiencia de pruebas, Alegatos de conclusión, actuaciones que no fueron anotadas en EKO-GUI.

Tabla 02- Actuaciones procesales registradas en EKO-GUI- vs Revisión física de procesos- muestra seleccionada.

RECOMENDACIÓN No 03:

En atención a que la migración de información de EKO-GUI 1.0 a la versión 2.0 a partir del 2 de mayo de 2019, asimismo que la última versión del instructivo "manual del abogado", proferida por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, dispone el cargue en dicha plataforma de los documentos soporte de las actuaciones procesales descritas en el numeral 5.2.2 de dicho manual, y que, de acuerdo con la Circular Externa 02 de 2019, establece que las Oficinas de Control Interno no certificaran en el primer semestre este aspecto, se recomienda al proceso GESTIÓN JURIDICA de la Entidad, cargar en EKO-GUI los documentos soportes de las actuaciones procesales que registren en la plataforma de forma oportuna, la revisión será retomada en el segundo semestre de 2019, según disposición de la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado – ANDJE-

[Handwritten signature]



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde de/mm/asa:
21/08/2019

4.3.7 CALIFICACION DEL RIESGO Y PROVISION CONTABLE

Según el reporte de procesos activos de la Entidad, descargado de la Pagina Web EKOGUI, la entidad tiene procesos judiciales con pretensiones económicas iniciales que ascienden a la suma de **SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS VIENTICUATRO PESOS (\$78.729.331.224)**, sumas que indexadas, ascienden a **OCHENTA Y NUEVE MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CINCUENTA MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS (\$89.466.050.355)**

Igualmente, la Oficina Jurídica de la Entidad remitió en documento Excel la calificación del riesgo y provisión contable de 62 procesos judiciales activos, para verificar la información remitida por el auditado, el Grupo de Control Interno descargó el histórico de calificación del riesgo de los sesenta y seis procesos activos, encontrando que :

En 36 de los 62 procesos revisados, el apoderado judicial hizo la calificación del riesgo y la provisión contable dentro de los 6 meses establecidos en el Decreto 1069 de 2015 (numerales 4 y 5 del artículo 2.2.3.4.1.10. de la norma en cita.

En el caso de los ID EKOGUI 379026; 528325; 639594; 672747; 703632; 803553; 804379; 882890 y 1032487 entre una calificación de contingencia y la siguiente, trascurrieron más de 6 meses.

En los ID EKOGUI 2029446; 2030480; 2045932 y 2045999 el apoderado judicial de la Entidad no ha calificado la contingencia, con posterioridad a la contestación de la demanda, como lo dispone el instructivo de abogado emitido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado. Como se muestra en la siguiente tabla:

ID EKOGUI	VALOR ULTIMA PROVISION CONTABLE	CALIFICACION DE CONTINGENCIA 1	CALIFICACION DE CONTINGENCIA 2	CALIFICACION DE CONTINGENCIA 3	OBSERVACIONES
1279704	\$ 0	2019-02-27			Única calificación de contingencia
	\$ 119.016.000	2019-02-27	2017-10-25	2016-11-08	calificación superior a los 6 meses
128478	\$ 38.007.000	2019-06-20	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino
132512	\$ 0	2019-06-20	2019-02-27	2017-11-02	calificación dentro del termino
153538	\$ 0	2019-06-20	2019-02-27	2016-11-08	calificación dentro del termino
153548	\$ 109.553.260	2019-06-20	2019-06-20	2019-02-27	calificación dentro del término -duplicidad en la calificación
153555	\$ 25.000.000.000	2019-06-20	2019-02-27	2017-10-25	calificación dentro del termino
183571	\$ 5.037.585	2019-06-20	2019-02-27	2016-11-08	calificación dentro del termino
196470	\$ 0	2019-06-20	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino
226941	\$ 0	2019-06-20	2019-06-20	2019-02-27	calificación dentro del término -duplicidad en la calificación
234877	\$ 0	2019-06-20	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino
274739	\$ 0	2019-06-20	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino



INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde de/mm/asa:
21/08/2019

ID EKOGUI	VALOR ULTIMA PROVISION CONTABLE	CALIFICACION DE CONTINGENCIA 1	CALIFICACION DE CONTINGENCIA 2	CALIFICACION DE CONTINGENCIA 3	OBSERVACIONES
277322	\$ 0	2019-06-20	2019-02-27	2017-11-02	calificación dentro del termino
277330	\$ 0	2019-06-20	2019-02-27	2017-11-02	calificación dentro del termino
277421	\$ 0	2019-06-27	2019-06-20	2019-02-27	calificación dentro del termino
277428	\$ 243.153.205	2019-06-27	2019-02-27	2017-11-02	calificación dentro del termino
287072	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2019-02-27	calificación dentro del termino
287073	Aparece terminado en EKOGUI, reportado como activo	Aparece terminado en EKOGUI, reportado como activo	Aparece terminado en EKOGUI, reportado como activo	Aparece terminado en EKOGUI, reportado como activo	Aparece terminado en EKOGUI, reportado como activo
330457	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2019-02-27	calificación dentro del termino
336920	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-08	calificación dentro del termino
379026	\$ 0	2019-02-27	2016-11-04	2016-07-21	calificación superior a los 6 meses
412398	No se califica, la Entidad es parte demandante	No se califica, la Entidad es parte demandante	No se califica, la Entidad es parte demandante	No se califica, la Entidad es parte demandante	No se califica, la Entidad es parte demandante
493542	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino
505349	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino
528325	\$ 343.777.200	2019-02-27	2017-11-02	2017-11-02	calificación superior a los 6 meses
639594	\$ 0	2019-02-27	2017-11-02	2016-11-04	calificación superior a los 6 meses
672747	\$ 5.344.810	2019-02-27	2016-11-04	2015-09-23	calificación superior a los 6 meses
678658	\$ 1.225.000.000	2019-06-27	2019-02-27	2017-11-02	calificación dentro del termino
686864	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino
691351	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino
703632	\$ 119.016.000	2019-02-27	2017-10-25	2017-10-25	calificación superior a los 6 meses
709724	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino
719382	\$ 49.961.144	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-08	calificación dentro del termino
719626	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino
719673	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino
766734	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-08	calificación dentro del termino
770235	\$ 135.236.149	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino
780345	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-04	calificación dentro del termino
781310	\$ 132.009.009	2019-06-27	2019-02-27	2017-11-02	calificación dentro del termino
783331	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-08	calificación dentro del termino




INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO

Código: ESG_FO_07

Versión: 8

Vigente desde de/mm/asa:
21/08/2019

ID EKOGUI	VALOR ULTIMA PROVISION CONTABLE	CALIFICACION DE CONTINGENCIA 1	CALIFICACION DE CONTINGENCIA 2	CALIFICACION DE CONTINGENCIA 3	OBSERVACIONES
783349	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2016-11-08	calificación dentro del termino
803553	\$ 0	2019-02-27	2017-11-02	2016-11-08	calificación superior a los 6 meses
804379	\$ 468.437.927	2019-02-27	2017-11-02	2016-11-04	calificación superior a los 6 meses
836419	\$ 73.409.057	2019-06-27	2019-02-27	2017-11-02	calificación dentro del termino
854040	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	2018-03-15	calificación dentro del termino
882890	\$ 610.166.790	2019-06-27	2016-11-04	no	calificación superior a los 6 meses
964814	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	no	calificación dentro del termino
977764	No se califica, la Entidad es parte demandante	No se califica, la Entidad es parte demandante	No se califica, la Entidad es parte demandante	No se califica, la Entidad es parte demandante	No se califica, la Entidad es parte demandante
1032487	\$ 1.000.000	2019-06-27	2017-12-28	no	calificación superior a los 6 meses
1089951	\$ 60.000.000	2018-02-22	2018-02-22		calificación superior a los 6 meses
1207632	\$ 0	\$ 0	no	no	sin calificar, a corte 30 de junio estaba en términos para calificar contingencia
1201632	\$ 0	2019-02-27			
1263655	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	no	calificación dentro del termino
1279704	\$ 0	2019-02-27			calificación dentro del termino
1296513					
1379229	\$ 0	2019-02-27	no	no	sin calificar, a corte 30 de junio estaba en términos para calificar contingencia
1307401	\$ 0	2019-02-27	no	no	sin calificar, a corte 30 de junio estaba en términos para calificar contingencia
1384283		2019-06-27	2019-02-27		calificación dentro del termino
1396513	\$ 0	2019-06-27	2019-02-27	no	calificación dentro del termino
2002973	0	sin calificar riesgo			sin calificar riesgo
2015593	\$63.800.000,00	sin calificar riesgo			sin calificar riesgo
2029446	\$ 223.584.424,00	sin calificar riesgo			Sin calificar riesgo a pesar de haber contestado demanda
2030480	\$73.355.822,00	sin calificar riesgo			Sin calificar riesgo a pesar de haber contestado demanda

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

ID EKOGUI	VALOR ULTIMA PROVISION CONTABLE	CALIFICACION DE CONTINGENCIA 1	CALIFICACION DE CONTINGENCIA 2	CALIFICACION DE CONTINGENCIA 3	OBSERVACIONES
2045932	\$ 303.055.818,00	sin calificar riesgo			Sin calificar riesgo a pesar de haber contestado demanda
2045999	0	sin calificar riesgo			Sin calificar riesgo a pesar de haber contestado demanda

Tabla 03- Calificación del riesgo y provisión contable procesos activos- Parques Nacionales Naturales de Colombia-Primer Semestre de 2019- Fuente EKO-GUI.

De la anterior tabla se concluye que el 59% de los procesos judiciales activos fueron calificados dentro de los términos, el 15% la calificación de contingencia entre una y otra supera los 6 meses, el 5% está dentro de términos para calificar contingencia, el 10% no ha calificado contingencia a pesar de haber contestado la demanda.

CRITERIO – MARCO LEGAL	DESCRIPCION DE LA SITUACION:
<p>Artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado.</p> <p>Son funciones del apoderado frente al Sistema Único de Gestión e Información de la Actividad Litigiosa del Estado - eKO-GUI, las siguientes:</p> <p>4. Calificar el riesgo en cada uno de los procesos judiciales a su cargo, con una periodicidad no superior a seis (6) meses, así como cada vez que se profiera una sentencia judicial sobre el mismo, de conformidad con la metodología que determine la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	<p>En los ID EKOGUI 379026; 528325; 639594; 672747; 703632; 803553; 804379 882890 y 1032487 se evidenció que la calificación de contingencia fue superior a los 6 meses</p> <p>En los ID EKOGUI; 2015593; 2029446; 2030480; 2045932 y 2045999 el apoderado no ha calificado la contingencia a pesar de haber contestado la demanda.</p>
<p>OBSERVACION / NO CONFORMIDAD:</p> <p>NO CONFORMIDAD No.6:</p> <p>Calificación extemporánea del riesgo y provisión contable en los ID EKOGUI 379026; 528325; 639594; 672747; 703632; 803553; 804379 882890 y 1032487 por parte del apoderado, constituyendo un incumplimiento a las disposiciones del artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado, en el numeral 4 antes transcrito y del numeral 2.2 del manual del abogado, establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.</p>	

	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

NO CONFORMIDAD No.7.

Falta de calificación del riesgo y provisión contable en los ID EKOGUI 2015593; 2029446; 2030480; 2045932 y 2045999, a pesar de haberse contestado la demanda, constituyendo un incumplimiento a las disposiciones del artículo 2.2.3.4.1.10. Funciones del apoderado, en el numeral 4 antes transcrito y del numeral 2.2 del manual del abogado, establecido por la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado.

4.3.8. PROCESOS TERMINADOS- 1 de enero de 2019- 30 de junio de 2019

Según lo reportado por la Oficina Asesora Jurídica de Parques Nacionales Naturales, entre el periodo del 1 de enero de 2019 al 30 de junio de 2019, no se terminaron procesos, según lo informado verbalmente por dicha oficina.

5. RECOMENDACIONES


El Grupo de Control Interno de Parques Nacionales Naturales de Colombia, recomienda a la Oficina Jurídica de la Entidad:

1. Registrar y cargar en la herramienta tecnológica EKOGUI los documentos soporte de las actuaciones procesales donde la Entidad es parte procesal.
2. Solicitar a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, solicitar programación de capacitaciones a los funcionarios que desempeñan los roles de apoderados (abogado), jefe Oficina Jurídica, Secretario de Comité de Conciliación, en la plataforma EKOGUI 2.0
3. Promover dentro de los abogados externos o funcionarios de la Entidad, el acceso a la comunidad jurídica del conocimiento y asistencia a charlas relacionadas con la actividad litigiosa del Estado.

6. CONCLUSIONES

- El registro de las actuaciones procesales en la plataforma EKOGUI por los apoderados judiciales de la Entidad no es completo, porque varias actuaciones procesales adelantadas en los radicados seleccionados como muestra, no fueron registradas en la plataforma.
- La calificación de contingencia se hizo dentro del término en el 59% de los procesos activos, quedando un 41% con una calificación superior a los 6 meses establecidos en el Decreto 1069 de 2015, o sin calificar, como se describió en el acápite correspondiente.



	INFORME FINAL DE AUDITORÍA O INFORME EJECUTIVO	Código: ESG_FO_07
		Versión: 8
		Vigente desde de/mm/asa: 21/08/2019

- La inactivación en EKOGUI de algunos roles en el periodo evaluado, fue extemporánea.
- La gestión del Comité de Conciliación de la Entidad, se desarrolla conforme a lo dispuesto en el Decreto 1069 de 2015 y el modulo Comité de Conciliación.

Elaborado por:


JOHANA CATHERINE DURAN MONROY
 Auditora

Aprobado por:


GLADYS ESPITIA PEÑA
 Coordinadora Grupo Control Interno